

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, Junio 10 de 2022

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2014-00226-00
DEMANDANTE	JOSÉ WILLIAM POVEDA HUERTAS.
DEMANDADO	FABIO MORENO POVEDA Y OTRA

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el aquí ejecutante, quien fungiera como auxiliar de la justicia en las diligencias, el Despacho accederá a lo pedido en el escrito presentado el pasado 27 de enero de 2020 y, por lo tanto, reunidos los requisitos del artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado,

DECRETA:

El embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del ejecutado José William Poveda Huertas, que se encuentren en el inmueble denominado “Retorno”, ubicado en la vereda La Esperanza de este municipio e identificado con F.M.I No. 166-31752, o en el lugar que se señale en el momento de la diligencia, exceptuando vehículos automotores, establecimientos de comercio y demás bienes sujetos a registro. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades incluso para designar secuestre y fijar los honorarios respectivos, al señor Juez Civil Municipal de y/o al Alcalde Local o quién haga sus veces.

Por Secretaría, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Se limita la medida a la suma de \$1'000.000.00 = M/cte.

NOTIFÍQUESE (3),

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

**Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29efc8e508f102077c71da392c13c42e1608177c344f07a715aa23a3d7e267d0**
Documento generado en 09/06/2022 03:51:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**